

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 145-2011.

Guatemala, 24 de junio de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación presupuestaria, dentro de su presupuesto de egresos vigente para financiar los servicios contemplados dentro del Plan de Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas del Componente (IV) y Modernización Tecnológica del Componente (V) del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, con recursos de la fuente de financiamiento 52 “Préstamos externos” Préstamo BID No. 2094/OC-GU “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración”;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **388** de fecha **23 JUN. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

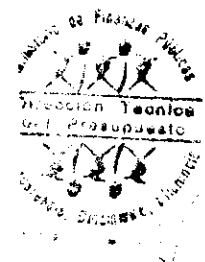
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,452,234.00</u>	<u>2,452,234.00</u>
41	Ministerio de Economía	52	52	2,452,234.00	2,452,234.00

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)



RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL:	<u>2,452,234.00</u>	<u>2,452,234.00</u>
Ministerio de Economía	<u>2,452,234.00</u>	<u>2,452,234.00</u>
Gastos de Funcionamiento	2,452,234.00	829,434.00
Componentes de Inversión:		<u>1,622,800.00</u>
Transferencias de Capital		1,622,800.00



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,452,234.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Licda. Lilian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS